



Santiago, 18 de agosto de 2016
GG-IF AVO/193/2016

ANT.: ORD. N° 1466 de 28.07.16
GG-IF AVO/146/2016 de 07.07.16
ORD. N° 1360 de 16.06.16
GG-IF AVO/112/2016 de 26.05.16
ORD. N° 1279 de 05.05.16
GG-IF AVO/081/2016 de 14.04.16
ORD. N° 1192 de 24.03.16
GG-IF AVO/044/2016 de 03.03.16
ORD. N° 1094 de 11.02.16
GG-IF AVO/010/2016 de 21.01.16
ORD. N° 1012 de 31.12.15
GG-IF AVO/207/2015 de 10.12.15
ORD. N° 935 de 19.11.15
GG-IF AVO/177/2015 de 29.10.15
ORD. N° 850 de 08.10.15
GG-IF AVO/149/2015 de 17.09.15
ORD. N° 757 de 28.08.15
GG-IF AVO/126/2015 de 07.08.15
ORD. N° 667 de 17.07.15
GG-IF AVO/106/2015 de 26.06.15
ORD. N° 593 de 05.06.15
GG-IF AVO/084/2015 de 15.05.15
ORD. N° 502 de 24.04.15
GG-IF AVO/035/2015 de 13.03.15
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Señor
René Labra Jarvis
Inspector Fiscal de Construcción
Concesión Américo Vespucio Oriente
Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales
Presente

MAT.: Responde Oficio Ordinario N° 1466 y hace entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión "Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales", en Versión M.

De mi consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su Oficio Ordinario N° 1466 del ANT., conforme al cual, se acusa recibo de nuestra carta GG-IF AVO/146/2016, mediante la cual esta Sociedad Concesionaria hizo entrega de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle en Versión L, del Sector 2, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto recibidos, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.



Sobre el particular, estando dentro de plazo, tenemos a bien entregar a esa Inspección Fiscal las Minutas de Respuestas solicitadas, atendiendo las Observaciones enviadas previamente y, los Volúmenes de los Otros Proyectos (Complementarios) de Ingeniería de Detalle del Sector 2 en la nueva Versión M, debidamente corregidos, junto a la Declaración de Responsabilidad respectiva.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas. Incluye:
 - Volumen 16A Trinchera Cubierta: Inicio Sector 2 – Vitacura. Versión L.
 - Volumen 16B Trinchera Cubierta: Vitacura – Pdte. Riesco – Versión J.
 - Volumen 16D Trinchera Cubierta: Pte. Riesco - Martín de Zamora (Nudo Apoquindo). Versión I.
 - Volumen 16F Trinchera Cubierta: Martín de Zamora - Fin Sector 2 – PREFABRICADOS. Se mantiene Versión A (Marzo 2015)
 - Volumen 16G Salidas de Emergencia – Se mantiene Versión J.
 - Volumen 16H Pozos de Ventilación – Versión L.
 - Volumen 16I Trinchera Cubierta: M. de Zamora - Fin Sector 2 – Se mantiene Versión G.

- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas. Incluye:
 - Volumen 17A Obras estructurales sobre el Canal San Carlos.
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015). Será desarrollado en versión posterior.

- Volumen 19 Reposición de Servicios. Incluye:
 - Volumen 19C Poliducto– Versión M.
 - Volumen 19D Afección a Obras Civiles.
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015). Será desarrollado en versión posterior, tras recibir los antecedentes proporcionados por la Inspección Fiscal de la Concesión SCO que están siendo analizados para conocer si resultan suficientes (ref. Oficio Ordinario N° 1302 de 18/05/16).

- Volumen 21 Paisajismo. Incluye:
 - Volumen 21 Paisajismo – Versión K.

- Volumen 22 Semaforización – Versión L.

- Volumen 30 Instalaciones Edificios y Áreas de Emergencia:
Se ha propuesto eliminar el Volumen (última Versión D- Agosto 2015).
Se adjunta Minuta de Respuestas, con el traslado del contenido al Volumen 31, pendiente de desarrollo.

- Volumen 31 Edificios y Áreas de Emergencia.
Se mantiene la Versión E (Septiembre 2015), pendiente de la resolución de la propuesta de servidumbre perpetua en los terrenos del lazo del Ramal de Ciudad Empresarial.



- Volumen 32A Colector Vitacura - Versión D.
- Volumen 32B Colector Isabel La Católica –Versión B.

Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del Art. 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.

Esperamos sean acogidas las respuestas favorablemente, solicitando la aprobación del mayor número de volúmenes posible, incluso aquellos en los que solamente queda por resolver los pronunciamientos de terceros y que pudieran ser aprobados de forma condicionada a dicha situación, ya que se encuentra fuera del dominio, gestión, alcance y responsabilidad de esta Sociedad Concesionaria.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Fernando Vergara Solar
Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.



FVS/JDF/NEY

Incl.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.